INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la Señora Juez, con escrito del apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÒN No. 037

Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 760013110010-**2020-00124**-00 –**PERMISO DE SALIDA DEL PAIS**

Objeto Del Pronunciamiento:

Dentro del proceso de permiso de salida del país instaurado por la señora Karen Yulieth Bolaños Díaz contra Jorge Eduardo Manzano Calvo el apoderado de la parte demandante allega información indicando que por motivos de pandemia el vuelo de la menor Manzano Bolaños fue reprogramado para el 17 de agosto hogaño.

Conforme lo anterior, y en vista que esta oficina judicial ya culminó el proceso tal como lo indica el apoderado de la parte activa, procederá esta oficina a glosar para que obre y conste el mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre y conste lo manifestado por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. **96** de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Cali, **21 DE JUNIO DE 2021**

La Secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

01

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
501408ace5563e883ba0cd62aef78ecfa73b81be9b3eb5cff6e3f1f4e89de3c6
Documento generado en 18/06/2021 03:21:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica